Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACTA DE POSESIÓN No. 286 **FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En la ciudad de Bogotá D. C., Departamento de Cundinamarca, se presentó en el Despacho del

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La doctora **ESMERALDA MOLINA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848 de Ibague.

Con el fin de tomar posesión del cargo de: Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A

Para el cual se nombró con carácter: **ENCARGO** mediante **DECRETO N° 0962 del 03 de SEPTIEMBRE de 2025.**

Con asignación básica mensual de acuerdo con el régimen de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- **ENTerritorio S.A**

Prestó el juramento ordenado por el Artículo No. 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

FIRMA DEL POSESIONADO **FIRMA DE QUIEN DA POSESIÓN**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 0962 **DE 2025** 3 SEP 2025

"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro"

EL MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 0954 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13° del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0269 del 7 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia de la doctora LINA MARÍA BARRERA RUEDA, del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y se encargó como Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., a la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO quien se desempeñaba como titular del empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A.

Que mediante comunicación fechada del 9 de mayo 2025, la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO, presentó renuncia al encargo del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y a su empleo titular de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante conceptos 20246000308381 del 2 de mayo de 2024 y 20246000453641 del 8 de julio del mismo año, precisó que "*La disposición del artículo 4 del Decreto 1962 de 2023, relativa a la facultad para la elección de los presidentes de las empresas vinculadas al Grupo Bicentenario, no modifica la naturaleza de dichos empleos; en tal sentido, en aquellos casos en que, dado el volumen de participación de capital público dentro de la sociedad, se deba dar tratamiento de EICE, y los Estatutos de las empresas definan que el cargo de presidente, por ser de dirección y confianza, deba ser empleado público y su vinculación se hará en los términos establecidos en la Constitución Política, en consecuencia se deberá realizar mediante Decreto del Gobierno nacional.*".

Que en el inciso primero del parágrafo primero del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., se establece: "*(...). En caso de ausencia temporal, obrará como presidente suplente el subgerente financiero y, en ausencia de este, ejercerá dicha suplencia el subgerente administrativo o el subgerente de operaciones, en ese orden. Si la falta del presidente fuere absoluta, asumirá el cargo el subgerente financiero mientras la Junta Directiva provee el cargo en propiedad (...)*".

Que mediante Decreto 0887 del 6 de agosto de 2025, se dio por terminado el encargo de la doctora NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., y se encargó a la doctora ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.537, actual Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16 de la Oficina Asesora de Jurídica del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el empleo Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A, sin desprenderse de las funciones del cargo en el cual es titular.

Que mediante Resolución 194 del 25 de agosto de 2025, fue nombrada en el empleo de Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera, la doctora ESMERALDA MOLINA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, cago del cual tomó posesión el 25 de agosto de 2025, según acta No. 10.

Que en cumplimiento del parágrafo primero del artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A., se hace necesario encargarla del empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.- ENTerritorio S.A., a la doctora ESMERALDA MOLINA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, mientras se nombra titular del cargo.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Terminación de encargo.*** Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo que mediante Decreto 0887 del 6 de agosto de 2025, viene ejerciendo la doctora **ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.537, en el empleo de Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A.

Artículo 2. ***Encargo.*** Encargar a partir de la fecha a la doctora **ESMERALDA MOLINA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.761.848, actual Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 00040 Grado 23 de la Subgerencia Financiera, en el empleo Presidente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.-ENTerritorio S.A, sin desprenderse de las funciones del cargo en el cual es titular.

Artículo 3. ***Comunicación***. Comunicar el presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. ***Vigencia***. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los -3 SEP 2025

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.761.848**

MOLINA GOMEZ

APELLIDOS

ESMERALDA

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1974**

VENADILLO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-1992 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00472167-F-0065761848-20130920 **0034**946679H 1 1432551594

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226407007

(415)7707212489984(8020) 000014122640700 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ENTERRITORIO S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 13 19 P 30

42. Correo electrónico contabilidadimpuestos@enterritorio.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 9 1 5 6 2 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 9 9	1 9 9 2 1 2 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	4 5	4 8	5 2	5 5	5 9												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
45- Autorretenedor de rendimientos financi
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA GOMEZ ESMERALDA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226407007

(415)7707212489984(8020) **000014122640700 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	3 0 6 8	2 8 8
73. Fecha	1 9 6 8 1 2 1 6	2 0 0 4 0 1 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 1 2 1 6	2 0 0 4 0 1 2 9
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226407007

(415)7707212489984(8020) **000014122640700 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 7 6 1 8 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINA	GOMEZ	ESMERALDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 4 8 9 6 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	SIMANCA	LUIS	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226407007

(415)7707212489984(8020) **000014122640700 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 0 3 5 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAPARRO	ESPINOSA	ROSA	DORY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 9 9 4 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	BUITRAGO	MARTHA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 5 9 6 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	ARREGOCES	GERMAN	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 4 0 3 1 7 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAGDANIEL	PALMEZANO	FREDY	SEGUNDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 0 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 1 9 1 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
UNIBIO	AVILA	ARGEMIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226407007

(415)7707212489984(8020) **000014122640700 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 0 5 3 6 0	7	4 7 7 4 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	RUIZ	ZANDRA	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 3 2 4 0		1 2 7 7 2 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	MERCHAN	MARY	LUZ

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 2 1 3 6 9 2	0	1 1 2 9 4 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTAÑEDA	LOPEZ	MARIA	FLORIVE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 4 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
Sigla: ENTERRITORIO S.A.
Nit: 899999316 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03794541
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 26 No. 13 - 19 Piso 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	correspondencia.lira@enterritorio.gov.co
Teléfono comercial 1:	6019156282
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 26 No. 13 - 19 Piso 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones.judiciales@enterritorio.gov.co
Teléfono para notificación 1:	6019156282
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de diciembre de 2068.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo. Adicionalmente, las siguientes actividades forman parte del objeto social de la Sociedad: 1. Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; 2. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo; 3. Estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; 4. Brindar asistencia técnica, financiera y legal a las entidades estatales del orden nacional, territorial, privadas y/o multilaterales, respecto a la evaluación, estructuración de proyectos y vinculación de capital público y/o privado, para el desarrollo de proyectos de inversión o implementación de sus programas; 5. Acompañar a las entidades del orden nacional y/o territorial en las labores de financiación y/o promoción para la participación de capital público y/o privado en proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada, así como en procesos donde se requiera la selección de los inversionistas privados para su ejecución. 6. Adelantar la supervisión y/o la interventoría de los proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada de iniciativa pública o privada que estructure la Sociedad; 7. Apoyar el diseño y la implementación de la metodología para la evaluación de proyectos en el marco de la estructuración integral de los proyectos de inversión. 8. Celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones; 9.

Realizar operaciones de crédito interno y externo, con sujeción a las normas pertinentes; 10. Captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos de fideicomiso, garantía y agencia o pago a que hubiere lugar para estos efectos, en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia; 11. Para la ejecución y operación de proyectas de desarrollo, brindar servicios de administración financiera, plataforma central, operación logística, gestión operativa y similares, en ambientes digitales electrónicos u análogos. 12. Diseñar, desarrollar, Implementar y operar soluciones tecnológicas por la prestación de los servicios financieros que se requiera prestar para los proyectos de desarrollo que administre o ejecute. 13. Prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión: 14. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la sociedad y la de los proyectos que administra o ejecuta: 15. Celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; 16. Otorgar avales y garantías para créditos destinados a la fase de preparación de proyectos, y esquemas de gerencia de proyectos según prioridades y condiciones determinadas por la Junta Directiva; 17. Vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma; 18. Realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, 19. Realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba e desarrollo de su objeto social; 20. Manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre; 21. Impulsar el desarrollo de las firmas consultoras nacionales en sectores críticos para el desarrollo económico según los mecanismos que determine la Junta Directiva; 22. Organizar, actualizar y divulgar el Registro Nacional de Consultores; 23. Celebrar los contratos de fomento de actividades científicas, tecnológicas y ambientales y los demás contratos necesarios dentro de los límites de su objeto; 24. Impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo; 25. Desempeñar las demás funciones señaladas en las normas y las disposiciones que determine la Sociedad de acuerdo con la naturaleza de las funciones de la Sociedad. Parágrafo primero. Para los efectos del desarrollo del objeto principal de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., el ciclo de proyectos de desarrollo

comprenderá las etapas de formulación, estructuración, ejecución, operación y evaluación de proyectos de inversión. En desarrollo de su objeto podrá, en la fase de preparación (formulación y estructuración) de proyectos de desarrollo, adelantar actividades financiación administración y coordinación de estudios y diseños, mediante acciones técnicas, normativas, financieras y de inversión, para dar viabilidad a la implementación plena y eficaz de los proyectos de inversión de los que se encargue. Así mismo, para atender la ejecución de proyectos de inversión, podrá desarrollar actividades de revisión de diseños y ajustes finales; asesorías técnicas, legales y financieras; interventorías, construcción de obras, y dirección, control de calidad e ingeniería. También podrá encargarse de la operación del proyecta, que incluye el control, el seguimiento, la conservación y el mantenimiento, así como las asesorías necesarias. Para la etapa de evaluación realizará los análisis técnicos, financieros, ambientales, sociales y económicos posteriores a la ejecución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los proyectos de desarrollo. Parágrafo segundo. Los contratos de financiamiento que celebre la entidad tendrán como fuente su actual patrimonio, operaciones de crédito interno y externo y colocación de bonos. Cuando por disposición legal o reglamentaria o por solicitud del Gobierno Nacional, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA. debe realizar operaciones de crédito en condiciones de rentabilidad inferiores a las vigentes en el mercado, o que no garanticen el equilibrio financiero para la entidad, esta las llevará a cabo únicamente cuando se le hayan transferido previamente las asignaciones presupuestales que garanticen, como mínimo, el cubrimiento del diferencial entre las tasas de colocación y los costos de captación de los recursos de fondeo de esos créditos. Parágrafo tercero. En desarrollo del principio de coordinación consagrado en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, y con la finalidad esencial de contribuir con su participación al desarrollo de un programa o proyecto de inversión a través de la celebración de convenios o cualquier otra forma de vinculación o asociación con entidades públicas y privadas, para desarrollar las facultades como agente de proyectos, ENterritorio S.A. actúa en condición de agente promotor o ejecutor, así como también adelanta el manejo integral de programas y proyectos, y para tal efecto en los acuerdos de ejecución o gestión que desarrolle, conforme lo autoriza artículo 107 de la misma Ley 489 de 1998, determinará las condiciones, obligaciones y calidades que asumen como agente. Parágrafo cuarto. La Sociedad

deberá cumplir con su objeto social de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad en consideración a las circunstancias del mercado y los riesgos propios del sector financiero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $250.000.000.000,00
No. de acciones	: 250.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $101.372.468.000,00
No. de acciones	: 101.372.468,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $101.372.468.000,00
No. de acciones	: 101.372.468,00
Valor nominal	: $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 007 del 23 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 03185819 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Martha Cecilia Garcia Buitrago	C.C. No. 52499489

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Hollman Adrian Camilo Sanchez Nova	C.C. No. 1076647822

Por Acta No. 008 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Septiembre de 2025 con el No. 03300859 del Libro IX, se aceptó la renuncia de HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA.

Tercer Renglon	Martha Cecilia Cardozo Buitrago	C.C. No. 38263525
Cuarto Renglon	SIN POSESION	**********
Quinto Renglon	Sandra Milena Zarate Sanchez	C.C. No. 52327257

REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES

Por Acta No. 727 del 27 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 03158688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Efectos Judiciales Y Extrajudiciales	Luis Ernesto Florez Simanca	C.C. No. 91489630

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 170 del 1 de marzo de 2024, de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 03076312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 03076552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Zandra Yaneth Guerrero Ruiz	C.C. No. 30205360 T.P. No. 47747-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Mary Luz Martinez Merchan	C.C. No. 52803240 T.P. No. 127723-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 421 del 12 de junio de 2024 de la Notaría 80 de Bogotá D.C.	03141181 del 22 de julio de 2024 del Libro IX
E. P. No. 1441 del 11 de octubre de 2024 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	03175358 del 7 de noviembre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2024 de Representante Legal, inscrito el 12 de marzo de 2024 bajo el número 03076832 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO BICENTENARIO S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones

pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-03-01

Se aclara la situación de control y el grupo empresarial inscrito el 12 de Marzo de 2024 bajo el No. 03076832 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S. (Matriz), comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 96.564.144
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 31 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 13:50:40
Recibo No. 0126013637
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12601363758B06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Certificado Generado con el Pin No: 5789847199266331

Generado el 24 de febrero de 2026 a las 16:40:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y podrá también usar la sigla ENTerritorio S.A.

NIT: 899999316-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad anonima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Decreto No 3068 del 16 de diciembre de 1968

Decreto No 495 del 20 de marzo de 2019 ,cambia su razón social de FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE sigla Fonade por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio

Escritura Pública No 170 del 01 de marzo de 2024 de la Notaría 46 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y podrá también usar la sigla ENTerritorio S.A. Sociedad anonima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968

REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente La administración de la Sociedad estará a cargo del Presidente, quien será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva. Funciones El Presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Ejecutar la estrategia y el plan de negocios aprobado por la Junta Directiva. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos o contratos que se requieren para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Sin perjuicio de los anterior, el presidente, sus suplentes o los representantes legales requerirán de la previa y expresa autorización de la Junta Directiva cuando tales actos o contratos para el funcionamiento de la sociedad o su adición tengan un valor superior a 5.000 SMLMV. 4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 5. Presentar, para aprobación de la Asamblea General de Accionistas, en conjunto con la Junta Directiva, el informe de gestión de la sociedad, los estados financieros certificados de cada ejercicio, el proyecto de distribución de utilidades y demás documentos establecidos en el artículo 446 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece. 6. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7. Designar y remover a los funcionarios de la Alta Gerencia, sin perjuicio que, en los casos en que los mismos requieran ostentar funciones de representación legal, las mismas deban ser otorgadas por la Junta Directiva. 8. Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

y remoción no le corresponda a la Junta Directiva, y, en general, dirigir las relaciones laborales de la sociedad y coordinar el funcionamiento de la esta. 9. Constituir mandatarios y apoderados que representen a la sociedad en determinados negocios, judiciales y extrajudiciales. 10. Presentar a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar la sociedad, así como el proyecto de presupuesto anual; análisis periódico de ejecución presupuestal y la demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones. 11. Desarrollar la política de compensación, y presentar a la Junta Directiva iniciativas encaminadas a la modificación, complementación o ajuste de dichas políticas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes y las instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Las demás funciones que le correspondan como representante legal de la sociedad, por disposición de estos estatutos, de la Asamblea General, de la Junta Directiva o en virtud de la ley. parágrafo El presidente organizará el gobierno de la sociedad, para lo cual, sin necesidad de la autorización de otro órgano, podrá facultar a otros trabajadores o comités de la sociedad para que desarrollen algunas de sus funciones, salvo aquellas que, por mandato legal, deba ejercer directamente. Representantes legales El presidente es el representante legal principal de la sociedad, quien ejercerá la representación comercial y legal de la sociedad para todos los efectos y tendrá, al menos, dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en las faltas temporales o absolutas, con las facultades otorgadas para la representación legal. El representante legal y sus suplentes serán designados por la Junta Directiva. Sin perjuicio de lo anterior, para mayor eficiencia en el giro ordinario de los negocios, la sociedad tendrá, adicionalmente, un representante legal para efectos Judiciales y extrajudiciales designado por la Junta Directiva. Parágrafo Los funcionarios que sean facultados por la Junta Directiva para ejercer la representación legal de algún tema específico o programa especial administrado por la sociedad, si a ello hubiere lugar, se entenderán facultados para realizar en nombre de la sociedad, únicamente los actos y contratos que correspondan al objeto misional de cada uno de dichos actos o programas. En caso de ausencia temporal, obrará como Presidente Suplente el Subgerente Financiero y, en ausencia de este, ejercerá dicha suplencia el Subgerente Administrativo o el Subgerente de Operaciones, en ese orden. Si la falta del Presidente fuera absoluta, asumirá el cargo el Subgerente Financiero mientras la Junta Directiva provee el cargo el propiedad. (E.P. 421 del 12/06/2024 Not. 80 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Esmeralda Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 05/09/2025	CC - 65761848	Presidente Encargado
Sandra Millady Riveros Barbosa Fecha de inicio del cargo: 28/11/2024	CC - 52231321	Representante Legal Suplente-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2025131557-000 del día 7 de agosto de 2025, la entidad informa que, con

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5789847199266331

Generado el 24 de febrero de 2026 a las 16:40:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		Acta 009 del 29 de mayo de 2025 , fue removido del cargo de Representante Legal Suplente. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Esmeralda Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/11/2025	CC - 65761848	Representante Legal Suplente
Mónica Duarte Ortíz Fecha de inicio del cargo: 28/11/2024	CC - 63501879	Representante Legal Suplente-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2025153251 del 8 de septiembre de 2025, la entidad informa que, con Acta 015 del 5 de septiembre de 2025 , fue removido del cargo de Representante Legal Suplente. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Luis Ernesto Florez Simanca Fecha de inicio del cargo: 30/09/2024	CC - 91489630	Representante Legal para efectos Judiciales y Extrajudiciales

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COLOMBIA

5789847199266331

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificado Generado con el Pin No: 5789847199266331

Generado el 24 de febrero de 2026 a las 16:40:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65761848 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2025 01:58 PM

Código Verificación: **2TF871A6DW**

Válida hasta: **11/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 11:41:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8999993161
Código de Verificación	8999993161260224114102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 11:36:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65761848
Código de Verificación	65761848260224113630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291902810

PIB
15:46:32

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE identificado(a) con NIT número 8999993161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291891255

PIB
14:05:42

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESMERALDA MOLINA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65761848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:35:11 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65761848**
Apellidos y Nombres: **MOLINA GOMEZ ESMERALDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2026 04:38:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65761848** y Nombre: **ESMERALDA MOLINA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135392409** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Radicado N°: 202651010009692	
Asunto: SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES D	
Fecha Radicado: 2026-01-21 16:38	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: SUBGERENCIA FINANCIERA	
Remitente: BDO AUDIT S.A.S BIC 860600063	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202651010009692
Fecha:	2026-01-21 16:38
Caso:	135689
Área Responsable:	SUBGERENCIA FINANCIERA

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	860600063
Nombre:	BDO AUDIT S.A.S BIC
Dirección:	Cra. 16 #97-46 piso 8
Teléfono:	6230199
Correo Electrónico:	BDO@BDO.COM.CO

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES DICIEMBRE - ENERO
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

PARAFISCALES DICIEMBRE - ENERO.pdf, Correspondencia LIRA - Outlook.pdf

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A. (en adelante "ENTERRITORIO S.A.") para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ENTerritorio S.A. por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de diciembre de 2025 y a los sistemas de Salud del mes de enero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de ENTerritorio S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de enero de 2026, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por ENTerritorio S.A. para diciembre de 2025.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Diciembre 2025	Compensar	533371	$266.473.300
		Total	$266.473.300

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.
Documento Público
CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO S.A., el veinte de (20) de enero de 2026, con destino a quien interese.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
DN: cn=ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ, o=BDO AUDIT S.A.S. BIC, ou=CONVENIOS, email=ZANDRAYANETH@GMAIL.COM
Fecha: 2026.01.21 15:08:20 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47747-**T**

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-0660-26

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



47747-T

ZANDRA YANETH
GUERRERO RUIZ
C.C. 30205360
RESOLUCION INSCRIPCION 60 FECHA 06/06/96
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00055643



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.205.360**
GUERRERO RUIZ

APELLIDOS
ZANDRA YANETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1972**
JESUS MARIA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ABR-1991 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00346632-F-0030205360-20111119 **0028**525173A 1 1971601277

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C78B8924998835BF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZANDRA JANETH GUERRERO RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30205360 de BARBOSA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 47747-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Radicado N°: 202551010035482	
Asunto: SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES N	
Fecha Radicado: 2025-12-16 12:49	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: SUBGERENCIA FINANCIERA	
Remitente: BDO AUDIT S.A.S BIC 860600063	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202551010035482
Fecha:	2025-12-16 12:49
Caso:	131848
Área Responsable:	SUBGERENCIA FINANCIERA

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	860600063
Nombre:	BDO AUDIT S.A.S BIC
Dirección:	Cra. 16 #97-46 piso 8
Teléfono:	6230199
Correo Electrónico:	bdo@bdo.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES NOVIEMBRE - DICIEMBRE
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
PARAFISCALES NOV - DIC.pdf, CORREO.pdf

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A. (en adelante "ENTERRITORIO S.A.") para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ENTerritorio S.A. por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de noviembre de 2025 y a los sistemas de Salud del mes de diciembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de ENTerritorio S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de noviembre de 2025, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por ENTerritorio S.A. para noviembre de 2025.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Noviembre – Diciembre 2025	Compensar	92070090	$288.984.200
		Total	$288.984.200

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO S.A., el dieciséis de (16) de diciembre de 2025, con destino a quien interese.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
DN: cn=ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ, o=BDO AUDIT S.A.S. BIC, ou=CONVENIOS, email=ZANDRAYANETH@GMAIL.COM
Fecha: 2025.12.16 09:19:01 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47747**-T**

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-17395-25

Radicado N°: 202551010022872	
Asunto: SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES O	
Fecha Radicado: 2025-11-28 11:29	
Usuario Radicador: RADICADOR 3	Folios:1
Destino: SUBGERENCIA FINANCIERA	
Remitente: BDO AUDIT S.A.S BIC 860600063	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202551010022872
Fecha:	2025-11-28 11:29
Caso:	128159
Área Responsable:	SUBGERENCIA FINANCIERA

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	860600063
Nombre:	BDO AUDIT S.A.S BIC
Dirección:	Cra. 16 #97-46 piso 8
Teléfono:	6230199
Correo Electrónico:	bdo@bdo.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES OCTUBRE - NOVIEMBRE
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
PARAFISCALES OCT - NOV.pdf

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A. (en adelante "ENTERRITORIO S.A.") para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ENTerritorio S.A. por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de octubre de 2025 y a los sistemas de Salud del mes de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de ENTerritorio S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de noviembre de 2025, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por ENTerritorio S.A. para octubre de 2025.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Octubre - Noviembre 2025	Compensar	91290256	$ $275.416.800
		Total	$ $275.416.800

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.
Documento Público
CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO S.A., el veintiocho de (28) de noviembre de 2025, con destino a quien interese.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
DN: cn=ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ, o=BDO AUDIT S.A.S. BIC, ou=CONVENIOS, email=ZANDRAYANETH@GMAIL.COM
Fecha: 2025.11.28 09:39:51 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47747-**T**

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-16654-25

Radicado N°: 202561010241882	
Asunto: PARAFISCALES SEPTIEMBRE - OCTUBRE -	
Fecha Radicado: 2025-11-06 16:10	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: SUBGERENCIA FINANCIERA	
Remitente: BDO AUDIT S.A.S BIC 860600063	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010241882
Fecha:	2025-11-06 16:10
Caso:	123918
Área Responsable:	SUBGERENCIA FINANCIERA

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	860600063
Nombre:	BDO AUDIT S.A.S BIC
Dirección:	Cra. 16 #97-46 piso 8
Teléfono:	6230199
Correo Electrónico:	zguerrero@bdo.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	PARAFISCALES SEPTIEMBRE - OCTUBRE - SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES SEPTIEMBRE - OCTUBRE
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A. (en adelante "ENTERRITORIO S.A.") para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ENTerritorio S.A. por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de septiembre de 2025 y a los sistemas de Salud del mes de octubre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de ENTerritorio S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de octubre de 2025, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por ENTerritorio S.A. para septiembre de 2025.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Septiembre – Octubre 2025	Compensar	89992324	$ $267.591.900
		Total	$ $267.591.900

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO S.A., el ocho de (6) de noviembre de 2025, con destino a quien interese.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2025.11.06 09:32:38 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47747-**T**

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-15682-25

Radicado N°: 202561010220682	
Asunto: SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES A	
Fecha Radicado: 2025-10-08 12:34	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: SUBGERENCIA FINANCIERA	
Remitente: BDO AUDIT S.A.S BIC 860600063	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010220682
Fecha:	2025-10-08 12:34
Caso:	118898
Área Responsable:	SUBGERENCIA FINANCIERA

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	860600063
Nombre:	BDO AUDIT S.A.S BIC
Dirección:	Cra. 16 #97-46 piso 8
Teléfono:	6230199
Correo Electrónico:	bdo@bdo.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES AGOSTO - SEPTIEMBRE
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
PARAFISCALES AGOSTO - SEPTIEMBRE.pdf

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A. (en adelante "ENTERRITORIO S.A.") para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ENTerritorio S.A. por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de agosto de 2025 y a los sistemas de Salud del mes de agosto de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de ENTerritorio S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de agosto de 2025, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por ENTerritorio S.A. para agosto de 2025.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Agosto - septiembre 2025	Compensar	89556218	$ $289.456.800
		Total	$ $289.456.800

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Documento Público

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO S.A., el ocho de (8) de octubre de 2025, con destino a quien interese.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2025.10.08 10:33:30 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47747-**T**

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-14481-25

Radicado N°: 202561010183882	
Asunto: SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES J	
Fecha Radicado: 2025-08-15 10:22	
Usuario Radicador: RADICADOR-2	Folios:1
Destino: SUBGERENCIA FINANCIERA	
Remitente: BDO AUDIT S.A.S BIC 860600063	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010183882
Fecha:	2025-08-15 10:22
Caso:	109948
Área Responsable:	SUBGERENCIA FINANCIERA

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	860600063
Nombre:	BDO AUDIT S.A.S BIC
Dirección:	Cra. 16 #97-46 piso 8
Teléfono:	6230199
Correo Electrónico:	bdo@bdo.com.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	SOLICITUD RADICACIÓN PARAFISCALES JULIO - AGOSTO
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

Certificacion parafiscales Julio 2025 - ENTERRITORIO.pdf

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.
NIT. 899.999.316-1

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio S.A. (en adelante "ENTERRITORIO S.A.") para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ENTerritorio S.A. por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de julio de 2025 y a los sistemas de Salud del mes de agosto de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de ENTerritorio S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de agosot de 2025, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por ENTerritorio S.A. para julio de 2025.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Julio – Agosto 2025	Compensar	88375163	$ 308.323.800
		Total	$ 308.323.800

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO S.A., el catorce de (14) de agosto de 2025, con destino a quien interese.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2025.08.14 18:47:44 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47747-**T**

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-11967-25